

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mérida.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badajoz, con funciones compartidas de Registro Civil.

Galicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pontevedra.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol.

Juzgado de Instrucción número 6 de La Coruña.

Madrid

Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Magistrado de la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

Magistrado de la Sección Segunda, Penal, de la Audiencia Provincial de Madrid.

Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.

Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid, de Familia.

Juzgado de lo Social número 37 de Madrid.

Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid.

Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Móstoles, con funciones compartidas de Registro Civil.

Murcia

Juzgado de Instrucción número 4 de Murcia.

Juzgado de Instrucción número 6 de Murcia.

País Vasco

Juzgado de lo Penal número 2 de Vitoria-Gasteiz.

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz, con funciones compartidas de Registro Civil.

Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.

Juzgado de lo Penal número 5 de Bilbao.

Juzgado de lo Penal número 6 de Bilbao.

Juzgado de Instrucción número 7 de Bilbao.

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao.

La Rioja

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño.

El anuncio de las vacantes señaladas con asterisco * en la anterior relación, se hace para su provisión por el sistema previsto en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, una vez que por la Comisión Permanente se ha examinado la carga competencial y la situación del órgano que hace necesaria su cobertura inmediata, todo ello en ejecución del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de febrero de 1996, por el que se entendió que la facultad que la norma confiere al Consejo General del Poder Judicial en su artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, comporta el deber de ponderar la concurrencia de especial urgencia o necesidad para la utilización de las previsiones contenidas en el referido precepto.

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

5651

ORDEN de 12 de marzo de 1997 por la que se anuncia convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Orden y que figuran, en su caso, en la relación de puestos de trabajo del Departamento, aprobada por la Resolución de la CECIR del día 30 de noviembre de 1994, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo ofertados podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de solicitud que figura como anexo II y se dirigirán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid.

Tercera.—Junto con las solicitudes que se formalizarán una por cada puesto individualmente, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que viniera desempeñando.

Lo que comunico a V. I. para su conocimientos y efectos.

Madrid, 12 de marzo de 1997.—P. D. (Orden de 31 de agosto de 1989), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO I

Misión Diplomática en Portugal

Puesto de trabajo: Vicecanciller de la Embajada. Nivel: 24. Complemento específico: 417.132 pesetas. Número: 1. Localidad: Lisboa. Adscripción. AD: AE. GR: B. Cuerpo: EX 11. Méritos: Experiencia y conocimientos en servicio exterior. Experiencia y conocimientos probados en labores contables. Conocimientos jurídicos y experiencia en Jefatura de equipos de trabajo y organización de los mismos. Experiencia en conocimientos en informática. Idioma: Portugués.

Misión Diplomática en Kuwait

Puesto de trabajo: Canciller de la Embajada. Nivel: 22. Complemento específico: 417.132 pesetas. Número: 1. Localidad: Kuwait. Adscripción. AD: AE. GR: B/C. Cuerpo: EX 11. Méritos: Experiencia y conocimientos en servicio exterior. Experiencia y conocimientos probados en labores contables. Conocimientos jurídicos y experiencia en Jefatura de equipos de trabajo y organización de los mismos. Experiencia en conocimientos en informática. Idioma: Inglés y/o local.



MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:		Cuerpo o Escala a que pertenece:			NRP:
Domicilio (calle y número):		Provincia:		Localidad:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Centro directivo:		Puesto de trabajo:	
Nivel:	Grado consolidado:	Complemento específico anual:		Localidad y teléfono oficial:	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha..... («Boletín Oficial del Estado» de.....), para el puesto de trabajo siguiente:

Designación del puesto de trabajo	Nivel y C. específico	Centro directivo o Unidad de que depende	Localidad

* Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

Se adjunta curriculum

En....., a de de 19.....